CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
30 MAR 2016
Recibido 15:10 Hs.
Exp. Nº 30919 C.D.

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados frente a un nuevo 2 de Abril "Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas" les rinde homenaje y declara su beneplácito por el fallo de la Comisión del Límite Exterior de la Plataforma Continental órgano de la Convención de la Organización de Naciones Unidas (ONU) sobre Derecho del Mar, reafirmando nuestros legítimos derechos de soberanía y nuestros derechos sobre los recursos naturales del país en las Islas Malvinas y el Atlántico Sur.

Silvia Augsburger
Diputada Provincial

RUBÉN HÉCTOR GIUSTINIANI
Diputado Provincial

Fundamentos

La Comisión del Límite Exterior de la Plataforma Continental es un órgano que integran 21 científicos expertos internacionales de la Convención de la Organización de Naciones Unidas sobre Derecho del Mar. A partir de este fallo "la República Argentina establece un nuevo límite exterior para su plataforma continental e incorpora 1.700.000 kilómetros cuadrados de superficie al país". Este nuevo territorio equivale cerca del "48% del territorio emergido de la Argentina y se suma a los aproximadamente 4.800.000 kilómetros cuadrados comprendidos entre las líneas de base y las 200 millas marinas".

Creemos que esta medida viene a reafirmar el derecho soberano de la Argentina en el Atlántico Sur y en particular sobre las islas Malvinas, y se produce en el marco de una política de estado y de un largo camino transitado por la política exterior para la resolución pacífica y justa del conflicto por Malvinas con el Reino Unido.

La Cuestión de las Islas Malvinas, entendida como la disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido por las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, tiene su punto de partida el 3 de enero de 1833, cuando el Reino Unido, quebrando la integridad territorial argentina, ocupó ilegalmente las islas y desalojó a las autoridades argentinas impidiendo su regreso así como la radicación de argentinos provenientes del continente. Desde entonces, la Argentina ha denunciado insistentemente la usurpación del Reino Unido y, como dispone su Constitución Nacional, ratificado su soberanía y afirmado que su recuperación conforme el derecho internacional constituye un objetivo permanente e irrenunciable.

El reclamo por las Islas Malvinas ha sido calificado por las Naciones Unidas como un caso colonial especial y particular que involucra una disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del

Norte que debe ser solucionada mediante negociaciones entre las dos partes. En el mismo sentido se ha pronunciado la Organización de Estados Americanos.

La Argentina cuenta además con el firme respaldo de los países de América Latina y el Caribe (CELAC, UNASUR y MERCOSUR) y de los 54 países de África a sus legítimos derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, así como con la solidaridad de países de otras regiones, que respaldan las negociaciones entre las dos partes a fin de alcanzar una solución pacífica y definitiva a la disputa.

Distintas Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas han reconocido la existencia de la disputa de soberanía denominada la "Cuestión de las Islas Malvinas" y han instado a los gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a que reanuden las negociaciones a fin de encontrar a la mayor brevedad posible una solución pacífica, justa y duradera a la disputa. También se ha instado a las partes en la disputa a abstenerse de adoptar decisiones que introduzcan modificaciones unilaterales en la situación mientras las islas están atravesando el proceso de negociación bilateral al que exhortan reiteradamente las Naciones Unidas.

En este sentido, la comisión de las Naciones Unidas al avalar la presentación argentina para ampliar la plataforma continental nacional, está dando un nuevo paso en nuestro camino de reclamo por la soberanía y en la ratificación de nuestros derechos sobre los recursos naturales del país en las Islas Malvinas y el Atlántico Sur.

Por las consideraciones expuestas y como expresa nuestra Constitución Nacional en su Disposición Transitoria Primera, "La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino"; solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Silvia Augsburger
Diputada Provincial

RUBÉN HÉCTOR GIUSTINIANI
Diputado Provincial